



Georgia Department of Education
DIVISIÓN PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y APOYO
(DIVISION FOR SPECIAL EDUCATION SERVICES AND SUPPORTS)

Características de la terapia pertinente desde el punto de vista educativo y la terapia médica o clínica

La Ley de Mejoramiento de la Educación para Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities in Education Improvement Act (IDEA)) establece la prestación de servicios relacionados, como terapia ocupacional (occupational therapy (OT)) y terapia física (physical therapy (PT)), en el entorno escolar. Las OT y PT son servicios relacionados que se ofrecen para ayudar al estudiante a acceder al programa educativo. El estudiante debe tener una discapacidad o una enfermedad reconocidas que afecten negativamente su rendimiento escolar, lo que incluye habilidades académicas, funcionales y de desarrollo. Un estudiante puede recibir OT o PT como un servicio relacionado, como parte de la educación especial según se indique en un Programa de educación individualizada (Individualized Education Program (IEP)) o como parte de un Plan de la Sección 504 si se identifica una necesidad educativa. Dentro del entorno escolar, todos los servicios de OT y PT se brindan como un apoyo para mejorar la capacidad del estudiante para acceder al programa educativo. Es importante tener en cuenta que si un estudiante tiene una necesidad de terapia identificable que no impide que tenga acceso al programa educativo o que progrese en este programa, la terapia con base en la escuela no es necesaria.

Las prioridades de las terapias educativas y clínicas son diferentes. Los terapeutas están igualmente capacitados y autorizados, pero el enfoque y los objetivos de cada entorno son distintos. Algunos estudiantes tienen una necesidad médica de recibir terapia, pero no tienen una necesidad educativa. Los servicios relacionados se brindan únicamente según sean necesarios para ayudar al estudiante a cumplir sus objetivos educativos. Por lo tanto, el nivel de apoyo de OT o PT depende de los objetivos educativos del estudiante. Es importante comprender estas diferencias y el motivo por el cual los objetivos son específicos para lograr los resultados relacionados con el entorno en el que se desenvuelve el estudiante o paciente. El gráfico que se encuentra a continuación se centra en estas diferencias.



Georgia Department of Education
DIVISIÓN PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y APOYO

Características de la terapia pertinente desde el punto de vista educativo y la terapia médica o clínica

En el gráfico a continuación, se muestran algunos parámetros para distinguir entre la terapia orientada a la educación y la terapia médica.

	Terapia pertinente desde el punto de vista educativo	Terapia médica o clínica
¿Cuáles son las leyes o reglas relacionadas con la prestación del servicio?	<ul style="list-style-type: none"> Las leyes federales y estatales exigen la prestación de servicios relacionados, incluida la terapia ocupacional (OT) y la terapia física (PT) pertinentes desde el punto de vista educativo. De acuerdo con la Ley de Mejoramiento de la Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), las terapias ocupacional y física se brindan “según sea necesario para ayudar al niño con discapacidad a beneficiarse de la educación especial...” (34 CFR 300.24). La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973) trata sobre las adaptaciones y los servicios necesarios para proveer una educación adecuada a los estudiantes con discapacidades que no necesitan educación especial. Las terapias OT y PT se pueden incluir como servicios relacionados en un Plan 504, según sea necesario, para que un estudiante acceda al programa educativo, al programa de estudio o al entorno escolar. Conforme a la ley IDEA, los servicios relacionados se prestan como parte de una educación pública pertinente gratuita (free appropriate public education (FAPE)). Según la Sección 504, los sistemas escolares deben brindar servicios relacionados, como las terapias OT y PT, pero no se pueden utilizar los fondos destinados a la educación especial. 	<ul style="list-style-type: none"> Los servicios terapéuticos no se exigen legalmente. Es decisión de los padres que el estudiante realice o reciba terapia. Se realiza una derivación médica de acuerdo con un diagnóstico o retraso específicos. En las derivaciones pediátricas, generalmente no se indica el tipo de tratamiento, la metodología, frecuencia y duración. El terapeuta incluye estos datos en el plan de atención médica, el cual debe contar con la firma del médico para que se implemente. Estos servicios se financian con fondos privados o públicos. Estos fondos incluyen seguros, pago por parte de los padres, Medicaid, otra asistencia del gobierno, etc. La disponibilidad de fondos puede determinar la posibilidad y la cantidad de servicios que puedan prestarse.
¿Cómo comienza?	<ul style="list-style-type: none"> El estudiante debe tener un Programa de educación individualizada (Individualized Education Program (IEP)) o un Plan 504. Un padre, maestro u otro miembro del equipo solicita que el equipo considere realizar un control o una evaluación para determinar la necesidad de terapia OT o PT. Es posible que se solicite consentimiento. El equipo del IEP considera las necesidades del estudiante, el acceso al programa de estudio y al entorno, las metas y los objetivos académicos actuales y el progreso de acuerdo con la información recopilada. El equipo estudia si las adaptaciones o las modificaciones adicionales cumplirán con la necesidad identificada. Si el equipo determina que se necesita ayuda adicional para que un estudiante acceda al programa de estudio y se beneficie de la educación especial, se realiza una derivación para un control o una evaluación para determinar la necesidad de OT o PT. El equipo de la Sección 504 también debe considerar las terapias OT y PT. 	<ul style="list-style-type: none"> Uno de los padres o el tutor legal lleva al niño al médico para que se le realice un examen médico. El médico escribe una orden de derivación para la evaluación terapéutica o servicios. Los servicios se brindan según lo indique el terapeuta que se hará cargo de la terapia.

Georgia Department of Education

	Terapia pertinente desde el punto de vista educativo	Terapia médica o clínica
<p>¿Quién decide?</p> <p>Necesidad:</p> <p>Alcance:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los terapeutas ocupacionales y físicos utilizan pruebas estandarizadas, pero también consideran las capacidades funcionales del estudiante en su entorno educativo. El equipo del IEP o de la Sección 504 (que incluye a los padres y al estudiante), analiza las pruebas, los datos y las recomendaciones brindados por el terapeuta ocupacional o físico certificado o autorizado. Los datos incluyen observaciones, entrevistas con los padres, indicaciones del médico y comentarios del maestro. El equipo entero toma las decisiones sobre lo que es pertinente desde el punto de vista educativo. Las pruebas de OT y PT deben estar relacionadas con la necesidad educativa. El equipo del IEP o de la Sección 504 considera el criterio profesional de los terapeutas ocupacionales y físicos para determinar la cantidad de servicio que el estudiante necesita para progresar en el plan educativo. El equipo del IEP y de la Sección 504 tienen en cuenta la orden o la indicación del médico, pero estas no determinan los servicios terapéuticos. 	<ul style="list-style-type: none"> El equipo de rehabilitación, compuesto por el médico, los terapeutas, la familia y el niño, determina la necesidad. La familia participa en el establecimiento de las metas. Las órdenes del médico, el seguro y el personal del hospital o de rehabilitación determinan o influyen en la frecuencia, ubicación y duración de los servicios.
<p>¿Cuál es el aspecto central?</p>	<ul style="list-style-type: none"> La terapia se centra en mejorar la capacidad del estudiante para acceder al programa educativo y al entorno escolar. La terapia aborda la implementación de adaptaciones y la mejora de las habilidades funcionales necesarias para lograr las metas y los objetivos del IEP. 	<ul style="list-style-type: none"> La terapia se relaciona con las afecciones médicas, los síntomas o las discapacidades y puede centrarse en la calidad del rendimiento junto con la función. La terapia aborda las metas específicas de la disciplina o del diagnóstico, en contraposición con las metas educativas.
<p>¿Cuál es el modelo de prestación?</p> <p>Cómo:</p> <p>Dónde:</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Modelo de prestación del servicio es el método mediante el cual los terapeutas prestan servicios a los estudiantes. Se basa directamente en lo que cada estudiante necesita. Los servicios para un estudiante, o en favor de este, pueden brindarse a través de una combinación de intervención directa, intervención grupal, consultas, supervisión, adaptación de materiales, capacitación de los padres o del personal, colaboración con el personal o el desarrollo del programa, conforme a las necesidades del estudiante. La ley IDEA no exige que el equipo del IEP documente los modelos de prestación, solo el tipo de servicio (por ejemplo, OT, PT). Los servicios que se prestan pueden ser de inclusión, para dotados y talentosos, basados en la comunidad, de asesoramiento, colaborativos, grupales o individuales. El entorno para la terapia puede variar para cada estudiante. Conforme a las metas y los objetivos identificados en el IEP, es posible que el entorno educativo incluya el campus de la escuela y lugares de la comunidad. El campus de la escuela incluye, entre otros, la sala de clases, la cafetería, el gimnasio, el patio de juegos, los pasillos, los baños y el autobús. 	<ul style="list-style-type: none"> Generalmente, el servicio se brinda en un entorno personalizado con algunas consultas con el paciente o la familia. Los entornos típicos para la prestación de servicios son una clínica, un hospital o el hogar.

Georgia Department of Education

	Terapia pertinente desde el punto de vista educativo	Terapia médica o clínica
<p>¿Cuáles son las metas y los objetivos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Son educativos en naturaleza y están en consonancia con las necesidades individuales del estudiante para que se beneficie del programa escolar. • Están determinados por el equipo del IEP según los comentarios del terapeuta. • Están relacionados con las habilidades necesarias para progresar hacia el logro de los Estándares de rendimiento de Georgia (Georgia Performance Standards (GPS)) y el acceso al entorno educativo. • Respaldan las necesidades educativas del programa de estudio y de los programas educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Son de rehabilitación. • Están redactados por el terapeuta junto con la familia y el paciente (con la aprobación de los médicos). • Las metas y los objetivos se consolidan en un Plan de atención médica y están aprobados por el médico. • Las metas del tratamiento están orientadas a un diagnóstico y pueden abordar limitaciones funcionales. • Las metas abordan las afecciones médicas y las deficiencias subyacentes. • Las metas están dirigidas hacia el tratamiento de afecciones agudas y crónicas.
<p>¿Cómo se suspenden los servicios?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo del IEP o de la Sección 504 (que incluye a los padres) debe reunirse para debatir si el progreso educativo del estudiante, en cuanto a habilidades académicas, funcionales y de desarrollo, necesita del apoyo de terapia permanente. Los servicios se suspenden cuando: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ya no haya metas, adaptaciones o capacitación del personal o estudiante que requieran la intervención del terapeuta. ✓ La experiencia del terapeuta ocupacional o físico ya no sea un componente necesario del programa educativo del estudiante para que este alcance los resultados académicos, funcionales y de desarrollo identificados del IEP. • Si los servicios se suspenden, es posible que se deba considerar más adelante retomar la ayuda terapéutica según lo determinen las nuevas metas del IEP y el análisis de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • El paciente recibe el alta cuando cumple con las metas, los progresos se estabilizan, o cuando el seguro o los fondos ya no están disponibles.